

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNITAT VALENCIANA

**12579** *Resolución de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por la que queda sin efecto por cese de actividad la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se autoriza a Internaut, Sociedad Anónima, para actuar como organismo de control.*

Primero.

Visto el escrito presentado por la representante legal de la mercantil «Internaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en Dr. J. J. Dómine, 6, entresuelo A, 46011 Valencia, comunicando el cese de actividad como organismo de control en el ámbito reglamentario de seguridad industrial relativo al transporte de mercancías en contenedores (CSC).

Segundo.

Vista la Resolución de 7 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se autoriza a la empresa Internaut, Sociedad Anónima para actuar como organismo de control.

Tercero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43. Acreditación, punto 6, del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial y el artículo 18. Cese de actividades de los organismos de control del Decreto 54/2001, de 13 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el ejercicio de las funciones en materia de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad de productos, equipos e instalaciones industriales asignadas a los organismos de control en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En virtud de las facultades otorgadas en el Decreto 97/2011, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio («DOCV» núm. 6597, de 30 de agosto), modificado por el Decreto 122/2011, de 16 de septiembre («DOCV» núm. 6612, de 20 de septiembre), esta Dirección General de Industria resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto por cese de actividad la Resolución 7 de enero de 2006, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se autoriza a la empresa «Internaut, Sociedad Anónima», para actuar como organismo de control en el ámbito de la seguridad industrial en el campo reglamentario de transporte de mercancías en contenedores (CSC).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.6 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y el artículo 18 del Decreto 54/2001, de 13 de marzo, la presente resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

Segundo.

En el plazo máximo de un mes desde que se produzca la última de estas publicaciones, el titular de «Internaut, Sociedad Anónima», deberá entregar la documentación ligada a su actuación como organismo de control autorizado a los correspondientes órganos provinciales competentes en materia de seguridad industrial por razón del lugar donde radiquen las instalaciones y/o productos ligados a su actuación.

Tercero.

El titular de «Internaut, Sociedad Anónima», deberá notificar a los correspondientes órganos provinciales competentes en materia de seguridad industrial por razón del lugar donde radiquen las instalaciones y/o productos ligados a su actuación, así como a los propios interesados, las actuaciones administrativas que, en su caso, se encuentren en tramitación por dicho organismo de control.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario autonómico de Economía, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Valencia, 11 de julio de 2012.–El Director General de Industria, Rafael Miró Pascual.